

RESOLUCIÓN Nº 394/2024, de fecha de la firma electrónica
AUTORIDAD: Directora Gerente.
ASUNTO: Adjudicación del contrato mixto de suministro y servicio de mantenimiento de los paneles de información al usuario de la red de información del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Visto el expediente CONTR 2023 1089473, que se tramita con objeto de proceder a la adjudicación del contrato mixto de suministro y servicio de mantenimiento de los paneles de información al usuario de la red de información del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

ANTECEDENTES

Primero: Consta en el expediente Memoria Justificativa del Área de Sistemas del Consorcio de fecha 12 de marzo de 2024, así como Informe de Insuficiencia de Medios y Propuesta de inicio de expediente de la Dirección de Servicios Generales Acctal, de fecha 4 de enero de 2024, todo ello de conformidad con el artículo 119 de la LCSP. Del mismo modo, consta Resolución de Gerencia nº103/2024, de 15 de marzo de 2024, en relación al acuerdo de iniciación del expediente. Por su parte, con fecha 23 de julio de 2024, se emite Informe Jurídico favorable del Gabinete Jurídico Provincial con referencia CA2024/38.

Segundo: De acuerdo con lo anterior, el expediente queda conformado, además de por los documentos anteriormente relacionados, por los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, certificados de existencia de crédito para el ejercicio corriente y compromisos de consignación en sus respectivos Presupuestos de Gastos para los ejercicios siguientes, habiéndose justificado adecuadamente en el mismo, los extremos relacionados en el apartado 4 del artículo 116 de la LCSP, y así consta en Resolución de Gerencia nº278/2024, de 1 de agosto de aprobación del expediente y documentos que obran en el .

Tercero: Que se ha publicado la documentación referida en el perfil del contratante, habiéndose celebrado 4 mesas de contratación con las siguientes fechas: 25 de septiembre, 16 y 18 de octubre y 11 de noviembre, constando todas ellas en el perfil del contratante, y donde se eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación de la proposición presentada por parte de la empresa: Kontron Public Transport Arce SAU,(CIF A 16954893), que ha sido aceptada mediante Resolución de Gerencia 393/2024, de 12 de noviembre, todo ello en cumplimiento de lo estipulado en los PCAP que rigen esta licitación y por el precio ofertado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta, lo preceptuado en los artículos 116. 3 y 4, 117.1, 122. 1, 5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la LCSP, la Instrucción 11/2019 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre control interno y contabilización presupuestaria de los Consorcios adscritos a esa Administración, y la comunicación complementaria de 25 de febrero.

Esta Gerencia, de conformidad con la atribución establecida en el artículo 17 de los Estatutos de este Consorcio, publicados en el Boja nº149, de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración de 18 de febrero de 2020,

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		12/11/2024 13:32:17	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqhP22X9Q2UwWvF7M7T7G76c40	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato mixto de suministro y servicio de mantenimiento de los paneles de información al usuario de la red de información del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, con un plazo de ejecución principal de 48 meses, desde el día siguiente a la formalización del contrato por ambas partes, a la **mercantil Kontron Public Transport Arce SAU, CIF A 16954893**, por 156.945,36 euros, IVA EXCLUIDO.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria, y publicarla en el perfil del contratante, en cumplimiento de lo estipulado en el punto 10.6 del PCAP.

En cuanto a la formalización del contrato, se realizará por medios electrónicos, SIREC, y no pudiendo efectuarse antes de 15 días hábiles desde que se remita la presente notificación de adjudicación (punto 10.7 del PCAP). Concluido este plazo, se le requerirá a la empresa adjudicataria por medios electrónicos que formalice el contrato en el plazo no superior a quince días, desde el siguiente en el que reciba el requerimiento.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 31 de los estatutos del Consorcio publicados en el BOJA nº149, de 5 de agosto, los actos de todos los órganos del Consorcio agotan la vía administrativa excepto los dictados por el Director o Directora Gerente, en el ejercicio de sus competencias que podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Presidencia.

LA DIRECTORA GERENTE
Fdo.: Concepción Parra Sesé.

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		12/11/2024 13:32:17	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqhP22X9Q2UwWvF7M7T7G76c40	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	